



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

| | |
|--|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 29 FEB. 2024 Hs. 12:32 |
| Numero: | 74 Fojas: 3 |
| Expe. N° | |
| Girado: | |
| Recibido: | |

JEREZ/Daiara Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 36/24

Letra: BSF

Ushuaia, 29 de Febrero de 2024.

A LA SEÑORA PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. MUÑIZ SICCARDI GABRIELA
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados a efectos de ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

A través de la OM N° 3751 y su posterior modificatoria (ampliatoria de alcances en realidad) la OM N° 5870 se aprobó el Programa para el uso social de baldíos de nuestra ciudad.

Esta Ordenanza tenía como propósito otorgar a los lotes baldíos y sin proyectos de nuevas obras un uso temporal a través de convenios con entidades sin fines de lucro o asociaciones vecinales que pudieran transformarlos en un destino de utilidad a la comunidad y a la vez para incentivar a los propietarios de tales terrenos al otorgarles temporalmente un beneficio en el pago de sus tasas.

En su momento, personal del INTA Ushuaia propuso utilizar esos baldíos para realizar trabajos de huertas urbanas recuperando de alguna forma algunas prácticas de los antiguos pobladores e incorporando nuevas tecnologías, algunas variedades

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

Valter TAVARONE
Concejal Valter Tavarone
Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

vegetales, mejoramiento de los sustratos y brindando apoyo técnico para aquellos que decidieran emprender el trabajo en estos espacios del ejido urbano que en la actualidad se encuentren baldíos y sin ningún uso ni proyecto en marcha.

En tal sentido tuvimos la visita de vecinos de nuestra ciudad que nos manifestaron diversas inquietudes respecto a la ausencia de reglamentación de las ordenanzas anteriormente nombradas donde se debía establecer las condiciones, características y requisitos que deberán cumplir las organizaciones y entidades de bien público para poder disponer el uso de los terrenos incluidos en este programa.

De la misma manera, resulta necesario contar con los datos de un registro de lotes baldíos de dimensiones adecuadas a efectos de evaluar las mejores posibilidades de los mismos. (evaluando asoleamiento, estado del suelo, dimensiones, etc.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución que se acompaña.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° - Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en función a lo aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 5870 (modificatoria de la OM N° 3751) remita a este Concejo la Reglamentación de la Ordenanza N° 3751 y un listado de parcelas baldías que por su ubicación y superficie se considere que puedan ser utilizadas en la aplicación de la propuesta de huertos urbanos comunitarios.

ARTÍCULO 2° - De forma.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia